

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1214/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. PALOMA VILAR DE PABLO frente a FONOTERAPIA LOGOPEDIA DE VANGUARDIA, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 228/2020.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FONOTERAPIA LOGOPEDIA DE VANGUARDIA, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.277/21)

